

Santiago, 24 de abril de 2026

Señora (a)
Presente

Ref. Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas de Unidad Mutuos Hipotecarios S.A.

De mi consideración,

Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046, tengo el agrado de informar a Ud. que por acuerdo adoptado en sesión de fecha 24 de abril de 2026, el Directorio ha resuelto citar a los señores accionistas de Unidad Mutuos Hipotecarios S.A., – esto es: Unidad SpA; Inversiones Isidora Limitada y Asesorías e Inversiones AU Limitada – a Junta Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 5 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, en Carmencita 20; Las Condes, Santiago, con el objeto de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

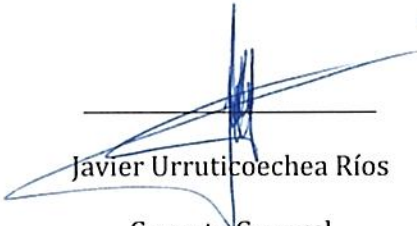
1. Aumentar el capital social en hasta \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos), o por el monto que defina soberanamente la junta, mediante la emisión de acciones de pago en un número, valor de colocación, plazo y demás condiciones a ser determinados por la junta.
2. Fijar el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones de colocación de las acciones que se emitan con arreglo al aumento de capital; o facultar al Directorio para determinar, fijar y acordar libremente y con las más amplias facultades el precio, la forma, época, procedimiento y demás condiciones para la colocación de las referidas acciones conforma las normas.
3. Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley sobre Sociedades Anónimas; deducir o reconocer deducidos los costos de emisión y colocación de acciones que se hayan producido, del capital pagado y/o del respectivo mayor valor o “primas de emisión”, según corresponda.
4. Modificar los estatutos de la Sociedad en cuanto fuere necesario para reflejar e implementar los acuerdos que al efecto adopte la junta.

5. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios o convenientes para llevar a efecto los acuerdos que se adopten en relación a las materias precedentes y las demás que sean de competencia o interés de la junta.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y CALIFICACIÓN DE PODERES.

Según lo dispone el artículo 62 de la Ley recién mencionada, podrán participar en la Junta de Accionistas antes indicada, con los derechos que la Ley y los Estatutos les otorgan, los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la junta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la junta, a la hora que ésta se inicie.

Sin otro particular y esperando contar con su valiosa participación en la asamblea,
Saluda atentamente a Ud.



Javier Urruticoechea Ríos
Gerente General

UNIDAD MUTUOS HIPOTECARIOS S.A.